

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL Y EDUCACIÓN PERMANENTE, POR LA QUE SE AMPLIA EL NOMBRAMIENTO DE LAS PERSONAS ASESORAS Y EVALUADORAS EN EL PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO DE COMPETENCIAS PROFESIONALES (PREAR) DE LA REGIÓN DE MURCIA (FASE IV) EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

En fecha 9 de febrero de 2023 se emite resolución conjunta por la que se amplían a 93 las cualificaciones profesionales ofertadas en el procedimiento abierto con carácter permanente de reconocimiento, evaluación, acreditación y registro (PREAR) de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación en la Región de Murcia (FASE IV), en el Marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).

Mediante la Resolución del Director General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente de 27 de octubre de 2023 se procedió al nombramiento de las personas asesoras y evaluadoras en el procedimiento de reconocimiento de competencias profesionales (PREAR) en relación a la Fase IV convocada por la Resolución conjunta de 09 de febrero de 2023.

Posteriormente se han publicado dos resoluciones para ampliar nombramientos de colaboradores, la Resolución de 10 de enero de 2024 y la Resolución de 05 de marzo de 2024, por diversos motivos.

No obstante, se hace necesario nombrar a otra persona colaboradora, puesto que solamente hay dos personas nombradas como asesoras y evaluadoras para las cualificaciones ofertadas SSC464_2 y SSC656_3 de la familia profesional de Servicios Socioculturales y a la Comunidad y una de ellas ha renunciado a seguir participando de colaboradora.

En su virtud, de conformidad con el artículo 19.1.b) del texto vigente de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la competencia otorgada en el Decreto n.º 433/2023, de 14 de diciembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo.

RESUELVO

PRIMERO.

Nombrar a Dña. Mari Carmen Bolivar Becerro con DNI **0109***, habilitada en la familia profesional de Servicios Socioculturales y a la Comunidad, como asesora y evaluadora, con el fin de desempeñar las funciones de asesoramiento y de evaluación previstas en el artículo 187 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio.

SEGUNDO.

La presente Resolución se publicará en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo disponible en el enlace <http://www.educarm.es/informacion-ciudadano>, y con carácter informativo en la página web del ICUAM, (<https://www.icuam.es>), y entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

**“Acción financiada por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, y por la Unión Europea-
NextGenerationEU”**



TERCERO.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo en el plazo de un mes desde su publicación, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, ENSEÑANZAS DE REGIMEN ESPECIAL Y EDUCACIÓN PERMANENTE

Luis Quiñonero Ruiz

(Documento firmado electrónicamente en Murcia)

28/05/2024 10:02:47

QUINONERO RUIZ, LUIS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-b397038a-1cc8-453f-f971-00505696280

**“Acción financiada por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, y por la Unión Europea-
NextGenerationEU”**

